

## **REGLAMENTO PROMOCIÓN**

### **“Solicitá tu cuenta de ahorro y ganá premios en efectivo”**

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

- 1. Empresa Promotora:** La empresa Banco Ficohsa Nicaragua S.A. es la promotora y responsable de la presente Promoción. Esta empresa promotora será la responsable del cumplimiento de la presente Promoción, sin que exista responsabilidad solidaria con su sociedad matriz y las sociedades filiales o subsidiarias de Grupo Financiero Ficohsa.
- 2. Mecánica de la promoción:** Los clientes que durante la promoción soliciten su cuenta de ahorro por medio de nuestra página WEB <https://www.ficohsa.com/ni/formulario-cuenta-de-ahorro/> o el link en redes sociales y abra una cuenta de ahorro normal, cuenta de ahorro millonaria o cuenta de ahorro más con el monto mínimo establecido para cada cuenta con dinero nuevo para el banco, ganará U\$10.00 o C\$400.00 que serán depositados en su cuenta.
- 3. Participantes:** Participan en esta promoción únicamente las personas naturales, sean clientes nuevos o existentes de Banco Ficohsa Nicaragua que soliciten la apertura de cuenta por medio de la página WEB o link en redes sociales, durante el periodo de la promoción.

Aplican todos los clientes que abran una cuenta de ahorro normal, cuenta de ahorro más o cuenta de ahorro millonaria en Banco Ficohsa Nicaragua, S. A. con al menos el depósito mínimo establecido para cada tipo de cuenta, con dinero nuevo para el banco y reciban su tarjeta de débito totalmente gratis.

- 4. Beneficios de la promoción:** Los clientes que soliciten su cuenta por medio de la página web <https://www.ficohsa.com/ni/formulario-cuenta-de-ahorro/> o el link en redes sociales, abran la cuenta y que cumplan con las condiciones de esta promoción, recibirán de U\$10.00 (Diez dólares) para cuentas abiertas en dólares o C\$400.00 (Cuatrocientos córdobas) para cuentas abiertas en córdobas, después de 3 meses de abierta su cuenta, y se le acreditarán a su cuenta 10 días después de haber cumplido los 3 meses de abierta la cuenta.
- 5. Restricciones:**

Para participar en la promoción el cliente debe:

- Solicitar su cuenta por medio de la página web <https://www.ficohsa.com/ni/formulario-cuenta-de-ahorro/> o el link en redes sociales
- Abrir una cuenta de ahorro normal, cuenta de ahorro más o cuenta de ahorro millonaria en moneda dólar o córdoba en Banco Ficohsa Nicaragua, S. A.
- Debe realizar al menos el depósito mínimo establecido para cada tipo de cuenta, con dinero nuevo para el banco.
- Debe recibir su tarjeta de débito totalmente gratis.

- El cliente debe mantener el saldo mínimo al menos 3 meses para que se le deposite el monto de U\$10.00 (Diez dólares) para cuentas abiertas en dólares o C\$400.00 (Cuatrocientos córdobas) para cuentas abiertas en córdobas.
- Los Cuenta-habientes participantes en la feria, por el sólo hecho de participar, expresamente autorizan a las empresas promotoras a utilizar sus nombres, números de cédulas imágenes personales y/o voces para publicitar la Promoción, sin recibir ningún tipo de compensación.

- 6. Terminación o Suspensión:** Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, la empresa promotora podrá suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad. Asimismo, la empresa promotora tendrá derecho de modificar la fecha de vigencia de la presente promoción, para lo cual deberá anunciar las nuevas fechas a través de la página web del banco.
- 7. Aceptación:** Queda entendido que él cuenta-habiente que participe en esta promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.
- 8. Límite de Responsabilidad:** Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.
- 9. Vigencia:** Esta promoción será válida únicamente del 12 de agosto al 19 de octubre de 2024.